



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

GUÍA DE INFORMACIÓN GENERAL CURSO 2024 – 2025

Índice

1. Objetivos y contexto de la Escuela Municipal de Música y Danza
2. Datos de la Escuela Municipal de Música y Danza
3. Horario lectivo
4. Horario de atención al público
5. Organigrama interno
6. Equipo directivo
7. Secretaría y personal auxiliar
8. Profesorado
9. Derechos y deberes del profesorado, alumnado y familias de alumnos/as de la EMMD
10. Evaluaciones
11. Material escolar
12. Comunicación
13. Reuniones con familias
14. Calendario
15. Cronograma de actividades 2024/2025
16. Anexos
 - Anexo 1: Normativa
 - Anexo 2: Plan de Formación - Curso 2024/2025
 - Anexo 3: Información específica
 - Anexo 4: Especialidades instrumentales
 - Anexo 5: Ratios

Introducción

Comienza el nuevo curso 2024/2025, y nuestro propósito de cara a este periodo lectivo es seguir mejorando la calidad educativa, incidiendo en la colaboración entre los distintos miembros que conformamos la Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes.

Desde el punto de vista pedagógico, queremos que la acción organizativa y docente se asiente en la revisión continua de la formación que recibe el alumnado, traduciéndose en una formación de calidad, a la par que en un modelo educativo basado en la confianza de cara a los alumnos y sus familias.

Esperamos que esta guía, cuya finalidad principal no es otra que ofrecer una visión global de esta Escuela y de su funcionamiento, ayude, desde un punto de vista informativo, a entender y compartir los objetivos marcados para este curso 2024/2025.

1. Objetivos y Contexto de nuestra escuela

Las principales características de este modelo educativo que nace en 1992 con la publicación de la ley para las Escuelas de Música y Danza, y que transforma el modelo de enseñanza musical en España son:

- Formación abierta a todos los ciudadanos sin límite de edad y desde los 4 años.
- Amplitud de estilos: Moderna, Folklórica, Clásica, etc.
- Enseñanza orientada a la práctica en grupo y creación de agrupaciones.

La EMMMD de San Sebastián de los Reyes nace en 1993 como un centro especializado para aficionados, como indica la ley. Sus **objetivos generales** son:

- Capacitar al alumnado en el disfrute y conocimiento de la música, la danza y el teatro musical, como parte de su formación integral como individuo.
- Impartir una formación de calidad orientada a aficionados, posibilitando el acceso a estudios profesionales con validez académica al alumnado con vocación y aptitudes que lo deseé.
- Facilitar acceso de cualquier ciudadano a la enseñanza de la música, la danza y el teatro musical con una oferta amplia y variada, abierta a todas las especialidades y estilos.
- Darle un carácter fundamentalmente práctico a la enseñanza, fomentando la práctica individual y de conjunto.
- Impulsar la creación de agrupaciones vocales e instrumentales y de danza que ofrezcan representaciones a lo largo del curso.
- Vincular las enseñanzas impartidas en la Escuela con el fomento y la participación en el proyecto cultural de la localidad.

Además, nuestro proyecto está basado en las siguientes intenciones educativas:

1. Ofrecer una enseñanza de calidad basada en la psicología moderna, donde contempla al propio individuo como constructor de su aprendizaje, a través de una enseñanza con principios metodológicos innovadores como la creatividad, la Inteligencia emocional, la aplicación práctica de la autonomía y el trabajo en grupo.
2. Consolidar la equidad en un currículum abierto e integrador, en donde todo el alumnado pueda construir su conocimiento de acuerdo con sus intereses y capacidades, pues estamos convencidos que el éxito de un buen aprendizaje radica en el reconocimiento de las diferencias individuales.
3. Fomentar la implicación de toda la comunidad educativa a través de espacios que permitan la integración y difusión de las distintas especialidades artísticas que existen en la escuela, tales como: Formación musical, danza y teatro musical, y su relación entre sus áreas de formación.
4. Enfatizar valores, actitudes y principios estéticos como un medio de expresión de interacción social, e incluso si se da el caso, incentivar una orientación para la formación profesional.

2. Datos de la Escuela Municipal de Música y Danza (EMMD)

Nombre: Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes

Dirección: Paseo de Guadalajara, 9

Localidad: San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Código Postal: 28702

Teléfono: 91 651 97 47

Correo Electrónico: emmdsansebastiandelosreyes@musicacreativa.com

Cuenta de Instagram: @emmdsansebastiandelosreyes

Web: www.ssreyes.org

3. Horario lectivo

TARDES: De lunes a viernes, de 16:00 a 22:00 h.

4. Horario de atención al público

Secretaría: De lunes a viernes, de 11:00 a 13:00 h y de 17:00 a 20:00 h.

Jefatura de Estudios: De lunes a miércoles de 16:00 a 17:00 h. Jueves de 11:00h. a 14:00h. y viernes de 16:30 a 18:30 h.

Dirección: De lunes a jueves de 16:00 a 17:30 h y viernes de 11:00 a 13:00h.

Profesorado: Previa cita concertada en la Secretaría.

5. Organigrama interno



6. Equipo Directivo

Director: Antonio Plaza Sanz

Jefatura de Estudios: Juan Ramón Arias Echeverría

Jefe de Recursos y Equipamiento: Jesús Vioque Lara

Secretaría: Pilar García Casanova

7. Secretaría y Personal auxiliar

Responsable: Pilar García Casanova

Secretaria: Ghizlane Loualidi

Conserje: Antonela Bombace

8. Profesorado

EQUIPO DE FORMACIÓN MUSICAL Y DANZA CREATIVA – ETAPA INICIAL

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Alejandra Godoy Asensio | Danza Creativa |
| Cristina Santa-Cruz Quinzano | Danza Creativa |
| Esther R. García-Carpintero | Música y Movimiento |
| Kevin Esteso Herrera | Música y Movimiento |
| Sandra Alinque Marqués | Música y Movimiento |
| Sara Pastor Jiménez | Música y Movimiento |
| Teresa Hernando Navas | Música y Movimiento |

EQUIPO DE FORMACIÓN MUSICAL Y DANZA – ETAPA BÁSICA Y MEDIA

| | |
|---------------------------------|--------|
| Alejandra Godoy Asensio | Danza |
| Antonio Plaza Sanz | Música |
| Beatriz Amate Perdiguer | Danza |
| Cristina Santa-Cruz Quinzano | Danza |
| David Castillo Salom | Música |
| David Dafonte Vaamonde | Danza |
| Esther Rguez. García-Carpintero | Danza |
| Jesús Vioque Lara | Música |
| Laura Muñoz Rubio | Música |
| María Farelo de Juan | Danza |
| Pedro López Álvarez | Música |
| Rebeca Villamañán Pérez | Música |
| Sandra Alinque Marqués | Música |
| Sara Pastor Jiménez | Música |

| | |
|-----------------------|--------|
| Sergio Asenjo Regodón | Música |
| Teresa Hernando Navas | Música |

EQUIPO DE FORMACIÓN INSTRUMENTAL Y AGRUPACIONES (*música/danza*) – ETAPA BÁSICA Y MEDIA

| | |
|--------------------------------|--|
| Alejandra Godoy Asensio | Danza |
| Álvaro Rivas Lucio | Guit. Eléct. – Bajo – Combo – Agrup. de Guitarras |
| Antonio Plaza Sanz | Piano |
| Beatriz Amate Perdiguero | Bailes de Salón |
| Cristina Santa-Cruz Quinzano | Danza |
| Daniel Gómez López | Batería - Percusión |
| David Castillo Salom | Violín – Viola – Orquesta |
| David Dafonte | Urban Dance |
| Esther Rguez.García-Carpintero | Danza |
| Fernando Kruse | Piano |
| Gabriel Martínez Martín | Canto - Agrup- Vocales |
| Ignacio Alonso Salcedo | Bajo – Contrabajo - Combo |
| Jaime Manzanares Gutiérrez | Clarinete – Agrup. de Clarinetes |
| Javier Carralero García | Percusión - Agrup. de percusión |
| Jesús Vioque Lara | Trompeta – Combo _Banda |
| José Manuel Montoya Díaz | Guitarra flamenca |
| Juan Ramón Arias Echeverría | Saxo – Flauta travesera – Big Band – Agrup. de saxos |
| Juan Sánchez Molina | Piano |
| Laura Muñoz Rubio | Violín – Agrup. Cuerda Junior |
| Manuel Alejandro García Gómez | Oboe |
| María Farelo de Juan | Danza |
| María Montes Ruiz | Violonchelo |

| | |
|-------------------------------|--|
| Miguel Sagrado Torijano | Gaita |
| Paula Gómez Plaza | Trompa |
| Pedro Ignacio Palomar Barrera | Guitarra |
| Pedro López Álvarez | Flauta |
| Pedro Rodrigo Roldán | Guitarra |
| Rubén Rodríguez Broncano | Trombón-Bombardino |
| Sandra Alinque Marqués | Acordeón – Piano - Combo Celta – Agrup. Folk |
| Sergio Fernández Jiménez | Guitarra flamenca acompañamiento - Guitarra |

EQUIPO DE TEATRO MUSICAL

| | |
|------------------------------|---|
| Cristina Santa-Cruz Quinzano | Teatro musical – Danza |
| Gabriel Martínez Martín | Teatro musical – Canto e interpretación |

MUSICOTERAPIA

| |
|------------------------|
| Sandra Alinque Marqués |
|------------------------|

9. Derechos y Deberes del Profesorado, Alumnado y Padres de los alumnos

Profesorado

| DERECHOS | DEBERES |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Recordar cuando sea necesario, tanto al alumnado como a las familias o tutores, las normativas que rigen la EMMD si éstas no se estuvieran cumpliendo.• Ser informado de la justificación de las faltas de asistencia del alumnado.• Intervenir en todo aquello que afecte a la vida, actividad y disciplina de la EMMD.• A que se respeten sus decisiones como docente en base a sus competencias. | <ul style="list-style-type: none">• Desempeñar las funciones específicas de su actividad educadora, velando por el aprendizaje, correcto comportamiento, asistencia y justa evaluación del alumnado, así como de su seguridad durante el tiempo que estos estén a su cargo.• Cumplir el horario oficial y el calendario de actividades docentes establecido por la EMMD.• Asistir a las sesiones de claustro y a todas aquellas reuniones que hayan sido convocadas reglamentariamente por la Dirección de la EMMD.• Avisar con antelación, ante una posible ausencia, con el fin de ser sustituido y que el alumnado reciba su clase con normalidad.• Comunicar por escrito a la Secretaría cualquier propuesta de cambio sobre los horarios y/o actividades. |

Alumnado

| DERECHOS | DEBERES |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Recibir una formación artística basada en la práctica y en la creatividad.• Recibir una adecuada información de su evolución como alumno/a.• Ser protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje. | <ul style="list-style-type: none">• Asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio (audiciones, proyectos, etc.).• Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades de la EMMD.• Acudir al Centro con los materiales necesarios, así como, con una ropa adecuada (ver apartado “material escolar”).• Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.• Cumplir todos los trámites y plazos administrativos a realizar (altas, bajas, formularios) |

Familia del alumnado

| DERECHOS | DEBERES |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Ser informados de los resultados académicos, faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos/as.• Ser recibidos por el profesorado que imparte clase a su hijo/a y por el Equipo Directivo, previa cita concertada.• Recibir información respecto a los objetivos generales que sus hijos/as deberán alcanzar al finalizar el curso.• Participar y colaborar en las actividades de la EMMD.• | <ul style="list-style-type: none">• Colaborar para que sus hijos/as cumplan las obligaciones de la organización de la EMMD.• Justificar por escrito las faltas de asistencia a clase.• Incentivar a sus hijos/as hacia el aprovechamiento académico, tanto en la EMMD como en casa, y conseguir así un mayor rendimiento escolar.• Atender los requerimientos que les haga el profesorado de la EMMD y/o los miembros de su equipo directivo, para tratar cualquier asunto que pueda afectar al proceso educativo de sus hijos/as.• Cumplir todos los trámites y plazos administrativos a realizar (altas, bajas, formularios) |

10. Evaluaciones

Se entregarán boletines de evaluación en febrero y junio a través de correo electrónico, salvo en los casos en que las familias prefieran recogerlos presencialmente.

11. Material escolar

Música

Formación inicial:

- Ropa cómoda.
- Estuche con lápiz, goma de borrar y sacapuntas.
- Cuaderno de música y carpeta.

Formación musical, conjunto instrumental y formación instrumental:

- Estuche con lápiz, goma de borrar y sacapuntas.
- Libros, cuaderno de música y carpeta.
- Instrumento de su especialidad y partituras.

Danza

Clásico:

- Maillot, medias, zapatillas de ballet, cuaderno, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.

Moderno:

- Chándal, zapatillas de deporte, cuaderno, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.

Español:

- Falda de ensayo (mujeres) y pantalón apropiado (hombres), zapatos, castañuelas, Maillot y cuaderno, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.

Teatro Musical

- Ropa cómoda, cuaderno, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.

12. Comunicación

A lo largo del curso, la EMMD puede mandar información a las familias a través de correos electrónicos y/o SMS, con el fin de informar acerca de cualquier tema relacionado con el aspecto pedagógico u organizativo. Por otro lado, se colgará de forma regular la información que la Escuela considere oportuna, tanto en el tablón de anuncios, como en la página web del Ayuntamiento, en la sección de Cultura: www.ssreyes.org

13. Reunión de familias

Con carácter general, habrá una reunión a principios del curso para informar acerca de los objetivos y contenidos a trabajar con el alumnado y sobre aquellos aspectos organizativos que puedan ser de interés.

14. Calendario de la EMMD 2024 – 2025 (Inicio 16 de septiembre)

| Septiembre 2024 | | | | | | | Octubre 2024 | | | | | | | Noviembre 2024 | | | | | | | Diciembre 2024 | | | | | | | | | |
|-----------------|----|----|----|----|----|----|--------------|----|----|----|----|----|----|----------------|----|----|----|----|----|----|----------------|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | | | |
| | | | | | | 1 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | 1 | 2 | 3 | | | | | 1 | | | | | | | | |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | | |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | | |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | | |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | | |
| 30 | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 31 | | | | | | | | | | | | | | |
| Enero 2025 | | | | | | | Febrero 2025 | | | | | | | Marzo 2025 | | | | | | | Abril 2025 | | | | | | | | | |
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | | | |
| | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | 1 | 2 | | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | | |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | | | | | | | | 31 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mayo 2025 | | | | | | | Junio 2025 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| L | M | X | J | V | S | D | L | M | X | J | V | S | D | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | 1 | | | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | | | | | | | | |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | | | | | | |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | | | | | | | | |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | | | | | | | 30 | | | | | | | | | | | | | | | |

Leyenda:

| |
|--------------------------------|
| Arranque de curso |
| Día no lectivo o de vacaciones |
| Final de curso |

Curso escolar:

36 semanas. Del 16 de septiembre 2024 hasta el 13 de junio 2025.

- 1er. Trimestre 2024 (14 Semanas)
- 2do. Trimestre 2025 (14 semanas)
- 3er. Trimestre 2025 (8 semanas)

Vacaciones:

- Vacaciones de Navidad: Comprenderán del 23 de diciembre 2024 hasta el 7 de enero de 2025 ambos inclusive.
- Vacaciones de Semana Santa: Comprenderán del 14 al 20 de abril de 2025 ambos inclusive.

Festividades:

- 1 de noviembre de 2024, Día de todos los Santos
- 6 de diciembre de 2024, Día de la Constitución
- 20 de enero de 2025, San Sebastián (fiesta local)
- 1 de mayo de 2025, Día del trabajador/a
- 2 de mayo de 2025, Día de la Comunidad de Madrid

15. Cronograma de Actividades

Primer trimestre 2024 Del 16 de septiembre al 20 de diciembre (14 semanas de clases)

| FECHAS | ACTIVIDADES | OBSERVACIONES |
|--|--|--|
| Septiembre | Entrega de Guía de Información General | Vía E-mail |
| Mes de diciembre | Audiciones de Navidad 2024 | Otros conciertos y actividades pendientes de programar |
| Meses de octubre/noviembre | Programa de orientación Instrumental y Danza | Entrega de ficha de preferencia |
| Vacaciones de Navidad (DEL 23 DE DICIEMBRE HASTA AL 7 DE ENERO) | | |

Segundo trimestre 2025 Del 8 de enero al 11 de abril (14 semanas de clases)

| FECHAS | ACTIVIDADES | OBSERVACIONES |
|---|----------------------------|--|
| Mes de febrero | Primera Evaluación | Entrega de boletines |
| Mes de marzo | Audiciones de Semana Santa | Otros conciertos y actividades pendientes de programar |
| Vacaciones de Semana Santa (DEL 14 AL 20 DE ABRIL) | | |

Tercer trimestre 2025 Del 21 de abril al 13 de junio (8 semanas de clases)

| FECHAS | ACTIVIDADES | OBSERVACIONES |
|--------------|----------------------------|--|
| Mes de mayo | Segunda Evaluación | Cierre de Actas 2024/25 |
| Mes de junio | Audiciones de fin de curso | Otros conciertos y actividades pendientes para programar |
| Mes de junio | Audiciones en el TAM | Fechas por determinar |

16. Anexos

ANEXO 1: NORMATIVA

MATRICULACIÓN

- Para realizar la renovación de matrícula es requisito estar de alta y al corriente de pago en el momento de la misma.
- Para realizar la renovación de matrícula o nueva matriculación es requisito estar al corriente de pago en cualquier actividad, en la que el usuario esté inscrito, programada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- La documentación solicitada por secretaría de la EMMMD, será recogida únicamente dentro de los plazos que se establezcan para cada caso.
- En el periodo de prescripciones tendrán preferencia en la adjudicación de plazas los ciudadanos empadronados en San Sebastián de los Reyes. A partir del mes de septiembre se seguirá estrictamente la lista de espera (con independencia del empadronamiento), que será válida durante el curso académico en vigor, siempre y cuando existan plazas en el grupo y horario demandado, y no se altere el desarrollo académico del mismo.
- La matriculación estará abierta hasta el 31 de marzo con carácter general, siempre y cuando existan plazas en el grupo y horario demandado, y no se altere el desarrollo académico del mismo. Desde el 1 de abril no se realizarán nuevas matrículas. Las nuevas preinscripciones se realizarán a partir del mes de mayo.
- Las preinscripciones, matriculaciones y solicitudes de prueba de nivel, se tramitarán presencialmente en la secretaría de la Escuela.

- Con el fin de cubrir las plazas vacantes, la Escuela se pondrá en contacto con aquellas personas inscritas en las listas de espera hasta en dos ocasiones a través de teléfono y/o correo electrónico. Si en estas dos ocasiones no se consiguiera contactar con la persona, la Escuela se reservará el derecho a llamar al siguiente de la lista.
- Las listas de espera, tanto para los niveles inicial, como de pruebas de nivel, sólo permanecerán en vigor durante el curso en el cual se realizó la solicitud. Si durante dicho curso no son avisados para matrícula, deberán volver a solicitar plaza para el siguiente.
- En el caso de que un grupo no alcance la ratio mínima establecida para su creación, se estudiará la posibilidad de inicio de la actividad o la matriculación en grupos de nivel similar, y antes de la fecha prevista del comienzo del curso se avisará a los usuarios.
- La Escuela se reserva el derecho a cerrar un grupo si una vez transcurrido un periodo de tiempo razonable, concretamente el primer trimestre del curso, dicho grupo se encontrase con una ratio insuficiente reubicando al alumnado afectado, siempre que fuera posible, en otra clase de características similares, en caso de no disponer de grupo para su reubicación, se les daría la posibilidad de matricularse en otra especialidad incluida dentro de la oferta educativa de la escuela.
- Con objeto de poder atender la demanda de nuevos alumnos/as, aquellos usuarios que hayan permanecido más de 9 años desde su ingreso en la etapa de Formación Básica, o más de 3 en la de Formación Media, tendrán la posibilidad de seguir participando en agrupaciones vocales, instrumentales o de danza, previa prueba de nivel, pero no podrán matricularse en otras asignaturas del Plan de Formación.
- La renovación de matrícula para el curso 2025/26 se realizará automáticamente. Si algún usuario no estuviese interesado en continuar cursando se abrirá un plazo con el fin de que comunique su baja.
- El alumnado que posteriormente a la renovación automática se dé de baja para el curso actual, causará baja inmediata y la renovación quedará anulada.
- Si después de la renovación automática tuviera algún recibo pendiente de pago, esta situación se tendrá que regularizar antes de la finalización del curso 2024/25. Si no fuera así causará baja inmediata y la renovación quedará anulada.

- Sólo se renueva matrícula en la misma especialidad en la que se esté matriculado. Si se desea cambio de especialidad podrá solicitarse estando condicionado este a la disponibilidad de vacantes después de terminar el proceso de renovación. Dicho cambio de especialidad lleva implícita una prueba de nivel. Los cambios se resolverán antes de elaborar la lista de plazas vacantes para el nuevo alumnado.
- El alumnado matriculado en Música y Movimiento (nacidos en el 2017), podrá elegir entre las especialidades de Música o Danza. Aquellos que deseen ambas, tendrán que matricularse en una de las especialidades y una vez finalizado el proceso de renovación, y sólo en el caso de que quedaran plazas disponibles, se les matricularía en la segunda especialidad, siempre y cuando los horarios no se superpongan. En cuanto a las vacantes instrumentales, éstas se asignarán en el caso de que hubiera varios interesados, por orden de inscripción.
- Una vez terminado ciclo formativo, tanto en la especialidad de danza como de música, el alumnado no podrá matricular en un nivel inferior a lo ya cursado (se entiende que esta situación es irregular si ya han concluido su ciclo formativo de la Escuela).
- Dentro de la Etapa Básica y Media, el alumnado matriculado en música estará exento de pagar una agrupación.
- Se harán pruebas de nivel al nuevo alumnado que se incorpore a la Escuela.

Sólo en Formación Instrumental

- Cada alumno/a solo podrá matricularse en un instrumento, salvo que se autorice por la Dirección la matrícula en un segundo instrumento, que, en cualquier caso, solo tendrá validez para el curso en vigor.
- Si un alumno/a quiere cambiar de instrumento de estudio, tendrá que ajustarse a la disponibilidad de las plazas vacantes y horarios disponibles.
- Para matricularse en instrumento es requisito indispensable hacerlo también en formación musical complementaria o, según el nivel de conocimientos del alumnado, en una agrupación musical (ningún alumno/a podrá estar matriculado sólo en instrumento en ninguna de las etapas de formación que ofrece la Escuela).
- Para matricularse en agrupación más instrumento es necesario haber superado la etapa de formación básica o demostrar mediante prueba tener dicho nivel como mínimo.

PAGOS

- Una vez formalizada la matrícula, el cobro mensual se realizará a través de domiciliación bancaria.
- Los recibos se pasarán, con carácter general, a lo largo de la primera quincena de cada mes, excepto en el mes de septiembre, que se pasará a lo largo de la segunda quincena.
- En el caso de los recibos impagados, se hará el ingreso en la cuenta proporcionada por Música Creativa S.L., empresa adjudicataria de la gestión de la EMMD. Es imprescindible aportar el justificante de pago a la Secretaría de la Escuela, no considerando el pago formalizado hasta el momento en que la Secretaría tenga en su poder el justificante de ingreso. El incumplimiento de la justificación del pago implica la baja administrativa, perdiendo el turno y derecho a la actividad, aun en caso de haber efectuado el pago. Cuando las inscripciones se realicen una vez iniciada la actividad los cobros serán por períodos mensuales.
- Destinatarios: siempre se informará y, cuando proceda, se solicitará su consentimiento expreso para ceder sus datos personales o realizar transferencias internacionales de acuerdo a la normativa vigente

(arts. 13.1.e) y 44 RGPD, así como el art. 11.1 y 40 LOPDGDD 3/2018). No obstante, se informa a los interesados que podrían cederse sus datos a empresas de recobro de impagados.

- A la cuota establecida para cada una de las actividades se le podrá aplicar los siguientes descuentos: 20% por ser familia numerosa, para ello deberá acreditar tal condición, con la documentación en vigor, en el momento de formalizar la matrícula, en el caso de renovación automática de la matrícula, dicho descuento se tendrá que presentar en el mes de septiembre y siempre antes del inicio de clases. En caso contrario no será aplicable. 20% en el caso de un miembro de la unidad familiar en situación de desempleo y 50% en el caso de dos o más, siempre que estén empadronados en la localidad. Para poderse beneficiar de este descuento será necesario acreditar la situación de desempleo y 50% en el caso de dos o más, siempre que estén empadronados en la localidad. Para poderse beneficiar de este descuento será necesario acreditar la situación de desempleo. La acreditación tendrá el periodo de validez que marque la propia demanda, posteriormente se tendrá que renovar mediante la presentación de la certificación actualizada, que garantice la permanencia como desempleado/a, la obligación de presentarlo corresponde al demandante, sin que haya previo aviso por parte de la escuela.
Este descuento no podrá ser acumulable a ninguna otra exención o bonificación y será aplicable para todo el curso 2024/2025.
- Una vez abonada la cuota correspondiente, no se tendrá derecho a la devolución de esta excepto cuando concurren causas imputables al Música Creativa S.L., empresa adjudicataria de la gestión de la EMMD.
- Las cuotas para las enseñanzas y actividades de la Escuela Municipal de Música y Danza se establecerán para cada curso escolar.
- Los recibos impagados al cabo de 2 meses de la emisión del primer recibo impagado suponen la baja automática del alumno.
- No se pasará un segundo recibo a aquellos alumnos/as que no hayan pagado la mensualidad previa y no hayan asistido a clase, siendo esta situación motivo de baja inmediata.
- En caso de que un recibo sea devuelto, se incrementará a cada recibo la cantidad de **2€** en concepto de gastos generados por dicha devolución.

BAJAS

- En caso de baja será obligatorio notificar la misma en la Secretaría de la Escuela, firmando el impreso correspondiente. No se admitirá ninguna comunicación de baja realizada oral o telefónicamente, deberá realizarse por correo electrónico, emmdsansebastiandelosreyes@musicacreativa.com o personalmente en la secretaría de la Escuela.
- Las bajas se deberán notificar con, al menos, 3 días lectivos de antelación al vencimiento del mes correspondiente, es decir, el último día de admisión de bajas será el día previo a los tres días lectivos señalados, en la forma descrita en el apartado anterior. Este requisito es imprescindible para evitar que se proceda al cobro del siguiente recibo, puesto que una vez emitido el recibo no habrá derecho a devolución. Por lo tanto, habrá que tener en cuenta los siguientes puntos:
 - La comunicación verbal al profesor no causará baja.
 - La no asistencia a clase sin haber comunicado la baja, no eximirá del pago de las cuotas correspondientes.
 - La no concesión de un cambio de horario solicitado, no se entenderá como solicitud de baja.
- Para el mes de septiembre, las bajas deberán ser notificadas como mínimo, 3 días lectivos antes del primer día lectivo del nuevo curso (igual que en el punto anterior).
- Tras una baja administrativa por impago de recibos, el alumnado podrá volver a matricularse siempre y cuando se abone el importe reclamado y no supere más de una baja administrativa, no teniendo prioridad en cuanto a los horarios que tuvieran con anterioridad a dicha baja administrativa.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ASISTENCIA

- Los horarios serán establecidos por la Dirección de la Escuela, con el fin de asegurar el buen funcionamiento y aprovechamiento de los estudios que se realizan en el centro.
- La Escuela se reserva el derecho de distribuir y modificar, en caso necesario, los horarios y espacios de las clases, así como la duración de las clases de instrumento. En todo caso se tratará de atender

fundamentalmente a criterios docentes, así como el mejor funcionamiento considerando las necesidades del alumnado. **La Escuela en ningún caso puede garantizar la continuidad de un horario de un curso a otro.**

- El alumnado matriculado en la etapa inicial y en el ciclo A de la etapa básica, tendrá preferencia a nivel de horarios en las clases colectivas sobre el resto del alumnado. Este criterio también se aplicará a la hora de cerrar horarios con el profesorado de formación instrumental en el caso de música.
- Variables que pueden condicionar la apertura o no de un grupo:
 - Espacio disponible (aulas). Es fundamental para poder abrir un grupo disponer de aula donde impartir la asignatura.
 - Ratio Mínima. Para que un grupo se pueda abrir hay que contar con un número mínimo de alumnado/ratio (ver Anexo II, Plan de formación)
- Será obligatoria la participación y asistencia a los conciertos y audiciones organizados por la Escuela, que se consideran parte del proceso educativo. En el caso de que la audición coincida con la clase semanal, ésta no se recuperará. Por otro lado, la audición también podría convertirse en la propia clase para el alumnado que no participe de la misma de forma activa. El profesorado se responsabilizará de que sus alumnos/as asistan como espectadores de otros compañeros/as, y de programar las actividades adecuadas que muestren el nivel de interés y de aprendizaje que resulte de su asistencia. En este caso tampoco se recuperará la clase.
- Es obligatoria la asistencia a todas las asignaturas en las que el alumno/a esté matriculado según la etapa, ciclo y nivel que le corresponda (ver plan de formación).
- Las faltas de asistencia se recogen a efectos de dar de baja al alumnado que falta de forma injustificada al 40% de las clases trimestrales. En el caso de familias separadas, si no presentan un acuerdo por escrito sobre la asistencia de sus hijos/as, con la firma de ambos progenitores, la EMMD elevará consulta al juzgado pertinente para saber si puede facilitar dicha información.
- Las clases que no puedan impartirse por ausencia del profesor/a, se recuperarán por el mismo profesor/a en la fecha y hora que acuerde con el alumnado, o bien por otro profesor/a que lo sustituya en el horario normal del alumnado.
- Las clases a las que no asistan los alumnos/as por motivos propios, no se recuperarán.

- Clases colectivas: Un alumno/a que forme parte de una clase de instrumento de 40'/2 o 60'/3, y no tenga compañero/a para completar la duración de dicha clase, recibirá la parte proporcional de la misma, hasta completar la ratio.
- A partir del tercer ciclo de formación musical, el alumnado deberá estar inscrito en alguno de los combos o agrupaciones existentes en la escuela y acudir a los mismos.
- Para determinados talleres cuyo objetivo principal sea reforzar/complementar asignaturas de carácter estable, el proceso de selección del alumnado, y con el fin de conseguir un aprovechamiento mayor, será llevado a cabo por el profesorado que lo imparte.
- Se deberá indicar si existen necesidades educativas especiales, situación de discapacidad, separación o divorcio de los padres/tutores.
- Si un alumno/a presenta conductas disruptivas y estas interfieren en el desarrollo normal de las clases, la escuela informará a la familia. Llegado el caso, y dependiendo de la repercusión y transcendencia de estas conductas, la escuela se reserva el derecho de anular la matrícula de dicho alumno/a.

SALIDA EN HORARIO LECTIVO:

- Cuando un alumno/a menor de edad tenga que salir del Centro en horario lectivo, su familia o tutores tendrán que comunicarlo por escrito y con antelación a Secretaría, facilitando también los datos de la persona responsable que se encargará de hacer la recogida.
- En el momento de la recogida del alumnado, el responsable deberá comunicarlo al conserje y acreditarse.
- El conserje será el encargado de recoger al alumno/a en el aula y hacérselo llegar al responsable.
- En cualquier caso, el Centro no se responsabiliza de los menores que permanezcan en las instalaciones fuera del horario lectivo.

CRITERIO DE PERMANENCIA EN LAS AGRUPACIONES DE DANZA

- El alumnado pertenecerá a las agrupaciones durante un periodo de tres cursos (en esta actividad la promoción al siguiente curso será automática).
- Una vez superado dicho periodo, la permanencia en la agrupación se verá condicionada por la antigüedad, es decir, se irán desvinculando de dicha agrupación en función del número de cursos realizados.
- Con la intención de ofrecer el servicio al mayor número de usuarios, tendrá que pasar un plazo mínimo de tres años para volver a solicitar plaza en la EMMD en la misma actividad y especialidad.
- Si una agrupación no cubriese la ratio asignada, el alumnado podrá seguir formando parte de esta, independientemente de su antigüedad, hasta completar dicha ratio.
- Si el alumno/a deseara seguir un curso más en la agrupación, deberá solicitar formalmente su permanencia, y esta se concederá si en dicha agrupación hubiera vacantes.

CRITERIOS PARA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO HORARIO Y ESPECIALIDAD

- Por motivos organizativos los horarios y días de clase pueden sufrir modificaciones de un curso al siguiente, en cuyo caso, se podrá pedir un cambio de hora dentro del mismo nivel si existieran varios grupos. **Nota:** Nunca se podrá estar matriculado en dos grupos del mismo nivel (por ejemplo, 1º A y 1º B).
- Aquellas solicitudes de instrumentos con mayor demanda (piano, guitarra, etc.) se resolverán una vez agotada la lista de espera del alumnado de nueva incorporación (listas de espera de primero y pruebas de nivel). La Escuela se reserva el derecho a denegar dichas solicitudes por cuestiones organizativas tanto a nivel administrativo como pedagógico.
- Cuando coincidan varias solicitudes de cambio de horario, se resolverán a través de un sorteo. Si se solicitan en el segundo periodo, tendrán prioridad las personas que en su momento los solicitaron en el

primer periodo (estos periodos quedan establecidos en el documento que se comunica al usuario/a para la renovación automática de matrícula).

- Aquellas solicitudes presentadas fuera de cualquiera de los periodos establecidos se resolverán una vez solucionadas las solicitudes anteriores, y se realizarán por riguroso orden de solicitud.
- Una vez que hubiera plaza en el horario solicitado el cambio se realizará automáticamente, pudiéndolo comunicar por uno de estos medios: correo electrónico, SMS o telefónicamente.
- Sólo se recogerá un cambio por alumno/a.
- Si la solicitud afecta a actividad colectiva e instrumento, ambas se resuelven por separado, se podría cambiar la actividad de grupo y no el instrumento o viceversa, sin que ello implique que se le reserve su horario anterior.
- Dichas solicitudes pueden implicar cambio de profesorado.
- Aquellos alumnos de la Escuela que deseen solicitar un cambio de especialidad deberán realizar una prueba de nivel. Una vez superada dicha prueba cuando coincidan varias solicitudes para el mismo nivel se resolverá por orden de antigüedad y en los plazos establecidos para ello, una vez pasado dicho plazo se perderá la preferencia de la antigüedad y se regirá por los criterios de prueba de nivel.
- Las solicitudes de cambio de horario sólo se tendrán validez para el curso en el cual se han solicitado.

CRITERIOS PARA PRUEBAS DE NIVEL

- La solicitud de prueba de nivel para alumnos empadronados en el municipio se realizará en el periodo de preinscripción establecido para ello. A partir del 15 de octubre se abrirán dichas pruebas a no empadronados.
- Cualquier prueba de nivel, tanto de nuevos alumnos como de cambio de especialidad, se podrán solicitar hasta el 15 de enero del vigente curso.
- Una vez solicitada la prueba de nivel, la Escuela se pondrá en contacto con el usuario para convocarle a la realización de esta, desechando la solicitud de la prueba si el interesado no estuviera localizable.

- Cuando coincidan varias solicitudes para acceder al mismo nivel, se tendrá en cuenta la fecha de realización de la prueba (día y hora) y no la fecha de solicitud de esta.
- No se realizarán pruebas de nivel, dentro de la misma especialidad, a alumnos/as matriculadas en la escuela, puesto que la promoción la determina el/la profesor/a y no el/la alumno/a.

NORMATIVA DEL SORTEO DE ENTRADAS PARA LAS AUDICIONES DE MÚSICA Y DANZA EN EL TEATRO ADOLFO MARSILLACH

- Toda persona interesada puede solicitar dos entradas más por alumno/a, además de las ya entregadas en clase. Para tal fin, deberá solicitar un número de sorteo en conserjería.
- Sólo se podrá solicitar 1 número por alumno y audición.
- Una vez realizado el sorteo, para recoger las entradas será necesario entregar el número que se le dio en conserjería.
- Si un usuario no puede acudir al sorteo podrá delegar en una tercera persona con una autorización por escrito.
- Lugar, fecha y hora de recogida de número para el sorteo, así como el propio sorteo se comunicará con tiempo al usuario.

PRESTAMO DE INSTRUMENTOS

Con el fin de facilitar que el alumno/a conozca y se familiarice con el instrumento elegido, la EMMD cuenta con un fondo limitado de instrumentos para el préstamo. Los instrumentos se prestarán por riguroso orden de solicitud y comenzando por el primer curso de Formación Musical y así sucesivamente. Este servicio de alquiler de instrumentos se tramita a través de un contrato sujeto a las siguientes condiciones:

1. El periodo de alquiler es solamente durante el curso escolar en cuestión, entregando el instrumento en el mes de junio, al finalizar el curso.

2. La solicitud de alquiler de instrumento para el próximo curso se realizará antes de finalizar el presente con el fin de que el alumnado comience el nuevo curso con el instrumento en su poder.
3. Durante el periodo de alquiler el usuario asume toda la responsabilidad en el cumplimiento de las siguientes obligaciones:
 - Restitución del instrumento al finalizar el periodo de alquiler.
 - Conservar el instrumento en el mismo estado en el que se entrega, realizando las reparaciones necesarias, corriendo los gastos de estas por cuenta del usuario, si las hubiere para su uso y conservación.
 - Presentar el instrumento en la Escuela siempre que este sea requerido.
 - Indemnizar a la EMMD de toda pérdida o deterioro que pudiera sobrevenir, aunque fuese de forma fortuita, en base al valor del instrumento en el momento del alquiler.
 - Abonar mensualmente la cantidad de 12'40 euros, en concepto de alquiler.
 - Abonar una fianza de 79'78 euros que serán devueltos una vez entregado el instrumento en perfecto estado de uso.

NOTA: La solicitud de préstamo de instrumento para el próximo curso se realizará en el mes de junio del curso actual. Tendrá preferencia el alumnado de primer curso.

NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE CABINAS Y AULAS PARA ENSAYO

- Todo el alumnado mayor de ocho años que desee ensayar en cabina o aula deberá estar matriculado en la EMMD en el curso actual.
- Toda persona que solicite el uso de una cabina o aula deberá comunicarlo en conserjería.
- Si la solicitud del espacio es para un grupo, todos deberán ser alumnos o alumnas de la Escuela.
- Se autorizará el uso del espacio solicitado siempre que el alumnado esté matriculado en la especialidad para la que lo solicita.
- El tiempo máximo de ensayo será de 1 hora.

- La utilización de espacios está condicionada al orden de solicitud y a la utilización o habilitación de dichos espacios como aulas de clase.
- El alumnado será responsable del espacio utilizado, así como del material que se encuentre en el mismo. El deterioro de los materiales o del espacio utilizado supone su reposición en iguales condiciones. El mal uso de los espacios y material suponen la cancelación del permiso para su uso.
- El uso de los espacios será durante el curso escolar y en los períodos en que la Escuela esté abierta al público.
- El alumnado con edades comprendidas entre ocho y once años deberá permanecer acompañado por un adulto durante el tiempo de ensayo.

CONCIERTOS Y AUDICIONES (AULA MAGNA)

Con el objetivo de que las actividades con público de la Escuela funcionen lo mejor posible se plantea la siguiente normativa (toda esta normativa tiene como base el respeto al trabajo desarrollado tanto por el alumnado, como por el profesorado):

- Queda rigurosamente prohibido las entradas y salidas de las audiciones, una vez comenzadas éstas, sin un motivo justificado.
- No se permite comer/beber en las audiciones.
- Es obligatorio poner los móviles en modo “Silencio” durante las representaciones.
- Se ruega permanecer en silencio tanto en el interior de la sala como en los aledaños durante el tiempo que dure la representación.
- Por cuestiones organizativas, en las audiciones hay que desalojar la sala entre pase y pase.
- Se pide puntualidad a la hora de comienzo de la representación.

CONCIERTOS Y AUDICIONES (OTROS ESPACIOS)

Con la intención de optimizar desde el punto de vista pedagógico y organizativo los días y los espacios escénicos externos con los que la escuela cuenta habitualmente (además de los propios como el aula magna), el equipo directivo llevará a cabo la distribución de actividades en dichos espacios según los días asignados. Tanto los citados espacios como el número de días para su utilización son cedidos por el Ayuntamiento.

Por otro lado, la utilización de estos espacios no constituye un derecho en sí mismo de cara al alumnado, sino que responde, como se apuntó más arriba, a un criterio formativo.

DISPOSICIONES

- La matriculación en la EMMD supone para las familias y el alumnado mayor de edad el conocimiento y la aceptación de esta normativa en todos sus términos. Ésta no se hace responsable del perjuicio que pueda ocasionar la falta de conocimiento de esta información.
- Advertimos a las familias que, en las actividades colectivas (audiciones, actividades de fin de curso, redes, revista de la escuela, etc.) en las que participen sus hijos/as, podrían ser fotografiados o filmados por las familias de otros alumnos participantes. En el caso de que no quieran que sus hijos/as aparezcan en dichas fotos o vídeos particulares, deberán comunicarlo expresamente en la secretaría de la Escuela.
- La toma de imágenes que se realice en el centro educativo para el ejercicio de la función docente y orientadora y que forme parte del expediente académico del alumno/a, a efectos de identificarlo/a en relación con su expediente, no requerirá consentimiento.
- La toma de imágenes con fines educativos, como trabajos escolares, evaluaciones, seguimiento del alumno en el aula, etc. tendrá la consideración de herramienta de trabajo estando el Centro Educativo legitimado para dicho tratamiento sin necesidad de consentimiento de los alumnos o de sus padres o tutores. En todo caso, al interesado le asiste la posibilidad de ejercer sus derechos recogidos en la normativa vigente de protección de datos, entendiendo que del ejercicio de sus derechos podría desprenderse una variación de los resultados de la finalidad pedagógica y educativa definida inicialmente por el Centro.

- En las actividades abiertas que organice el Centro Educativo (festivales, eventos, etc.), la toma de imágenes será responsabilidad exclusiva de los/as que las realicen, así como del tratamiento o difusión que hagan de las mismas.
- Para aquellos usuarios que no den su consentimiento expreso a que se fotografíe o grabe al alumno/a con fines divulgativos o informativos municipales, la escuela Municipal de Música y Danza establecerá las medidas que considere pertinentes para respetar su decisión.
- Para las familias separadas en situación de custodia compartida, siempre que soliciten alguna gestión o modificación que afecte al menor, deberán realizar la solicitud por escrito, firmada por ambos progenitores, aportando la documentación correspondiente que acredite dicha custodia compartida.
- **IMPORTANTE: El hecho de no conocer el contenido de esta guía, no significa estar exento de su cumplimiento.**

DIRECTRICES BÁSICAS DE SEGURIDAD

- El flujo de personas se organizará estableciendo distintos itinerarios de entrada y salida que estarán debidamente señalizados.
- La subida a las aulas se llevará a cabo por la escalera principal y la bajada por la escalera de emergencia, respectivamente.
- La entrega y recogida del alumnado se realizará en el exterior del centro (Música y Movimiento y Ciclo de Formación Básica). Cada grupo tendrá asignado un lugar bien señalizado donde el profesorado recogerá y entregará el alumnado a las familias.

ANEXO 2: PLAN DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Curso 2024/2025

ETAPA DE FORMACIÓN INICIAL (3 a 7 años)

| Etapa común para alumnos de Música y Danza. Requisitos de acceso: edad | | | | |
|--|---------|------------------------|------------------------|------------------------------------|
| Ciclo | Nivel | Asignaturas | Nº sesiones y duración | Nº alumnos máximo/mínimo por grupo |
| Ciclo Previo (3años) | 0 | Música y Movimiento | 2 sesiones de 45 m | 15/10 |
| Ciclo A (4 y 5 años) | 1º y 2º | Música y Movimiento | 2 sesiones de 45 m | 15/10 |
| Ciclo B (6 y 7 años) Música / Danza | 3º y 4º | Música y Movimiento | 2 sesiones de 45 m | 15/10 |

En el ciclo B, se realiza una sesión con un profesor especialista de música y otra sesión con un profesor especialista de danza.

En el segundo curso del ciclo B (a partir de 7 años), el alumnado que esté interesado en acercarse a alguno de los instrumentos y/o estilos dancísticos que se imparten en el centro, podrá hacerlo sin necesidad de tener que esperar a comenzar la Etapa Básica (8 años). La posibilidad de acceder a esta actividad estará condicionada por la oferta disponible en la escuela en ese momento.

ESPECIALIDAD DE MÚSICA

ETAPA DE FORMACIÓN BÁSICA - MÚSICA

NIÑOS 8-14 años. JÓVENES Y ADULTOS/AS desde 14. Nivel 1, libre acceso; resto con prueba.

| Ciclos (2 cursos por ciclo) | Asignaturas | Nº sesiones / duración | Nº alumnos máximo/mínimo por grupo |
|------------------------------------|---|--|---|
| Ciclo A Ciclo B | Formación Musical (Obligatorio) | Niños: 2 sesiones / 1h. Jov./Adul: 1sesión / 1h 30m | A: 15/10 B: 15/8 |
| | Instrumento | 1 sesión de 60m/ 40m/ 30m (¹) | 3 als. / 2als. / Individual |
| | Agrupaciones vocales o instrumentales | 1 sesión semanal / variable, según agrupación | Variable, según agrupación |
| Ciclo C | Formación Musical (Obligatorio) | 1 sesión de 1h.30m | 15/6 |
| | Formación Instrumento (²) | 1 sesión de 60m/ 40m / 30m (¹) | 3 als. / 2als. / Individual |
| | Agrupaciones vocales o instrumentales (obligatorio) | 1 sesión semanal / variable, según agrupación | Variable, según agrupación |

(1) Las clases de 60m serán colectivas de 3 alumnos de 20m. Las clases de 40m serán colectivas de 2 alumnos. Las clases de 30m individuales serán excepcionales. En el caso de que un alumno no se pueda agrupar por nivel en clases colectivas, se impartirán sus 20m de forma individual y provisional hasta que haya un alumno de su nivel.

(2) Las agrupaciones vocales e instrumentales serán obligatorias a partir del ciclo C siendo la formación instrumental quien determine dicho nivel.

| ETAPA DE FORMACIÓN MEDIA - MÚSICA (Con Etapa Básica superada) JÓVENES Y ADULTOS/AS desde 14 | | | |
|--|---|---|---|
| Ciclos (2 cursos) | Asignaturas | Nº sesiones y duración | Nº alumnos máximo/mínimo por grupo |
| Ciclo A | Educación Auditiva y Armonía (Obligatorio) | 1 sesión de 1h 30m | 15/6 |
| | Instrumento | 1 sesión de 60m/ 40m / 30m ⁽¹⁾ | 3 als. / 2als. / Individual |
| | Agrupaciones vocales o instrumentales (obligatorio) | 1 sesión semanal. Variable, según agrupación. | Variable, según agrupación |

Los alumnos podrán acceder a las agrupaciones instrumentales a partir del Ciclo B de la Etapa Básica. En el caso de las agrupaciones vocales e instrumentales (Banda y Orquesta), podría accederse en el Ciclo A, previa prueba de acceso.

ESPECIALIDAD DE DANZA

ETAPA DE FORMACIÓN BÁSICA NIÑOS

8-14 años. Nivel 1, libre acceso; resto con prueba

3 especialidades: **CLÁSICO, ESPAÑOL, CONTEMPORÁNEO**

| Ciclos (2 cursos por ciclo) | Asignaturas | Nº sesiones y duración | Nº alumnos máximo/mínimo por grupo |
|-----------------------------|---------------------------|------------------------|------------------------------------|
| Ciclo A | Especialidad ² | 2 sesiones de 1 h. | 15/10 |
| Ciclo B | Especialidad ² | 2 sesiones de 1 h. | 15/10 |
| Ciclo C | Especialidad | 2 sesiones de 1h. | 15/8 |

² Una clase de clásico y otra de la especialidad (clásico, español o contemporáneo)

ETAPA DE FORMACIÓN BÁSICA JÓVENES Y ADULTOS

A partir de 14 años. Nivel 1, libre acceso; resto con prueba

3 especialidades: **CLÁSICO, ESPAÑOL, CONTEMPORÁNEO**

| Ciclos (2 cursos por ciclo) | Asignaturas | Nº sesiones y duración | Nº alumnos máximo/mínimo por grupo |
|------------------------------------|--------------------|-------------------------------|---|
| Ciclo A | Especialidad | 2 sesiones de 1 h. | 15/10 |
| Ciclo B | Especialidad | 2 sesiones de 1 h. | 15/10 |
| Ciclo C | Especialidad | 2 sesiones de 1h. | 15/8 |

ETAPA DE FORMACIÓN MEDIA

Con Etapa Básica superada
JÓVENES Y ADULTOS/AS desde 14

| Ciclos (2 cursos) | Asignaturas | Nº sesiones y duración | Nº alumnos máximo/mínimo por grupo |
|--------------------------|--------------------|-------------------------------|---|
| Ciclo A | Especialidad | 2 sesiones de 1 h. | 15/8 |

AGRUPACIONES

Alumnado de Música a partir del ciclo B de la Etapa Básica.

Alumnado que no desee continuar en la Formación Media o que haya terminado la misma, así como cualquier persona que tenga el nivel requerido en la agrupación, previa prueba.

En el caso de las agrupaciones vocales e instrumentales (Coro, Banda y Orquesta), podría accederse en el Ciclo A, previa prueba de acceso.

Alumnado interesado en cursar alguna de las propuestas y donde no se requiera nivel previo.

| Asignatura | Nº sesiones y duración | Nº alumnos por grupo |
|-------------------|---|-----------------------------|
| Especialidad* | 1 sesión semanal Variable según Agrupación | Variable según Agrupación |

*Ver listado de agrupaciones de música y de danza (Pág. 47)

En las agrupaciones de Danza no se podrá estar matriculado simultáneamente en el Plan de Formación y en Agrupación en la misma modalidad.

MUSICOTERAPIA

Alumnado desde 8 años con problemas de aprendizaje diagnosticado, deficiencias sensoriales o motoras

| Asignatura | Nº sesiones y duración | Nº alumnos por grupo |
|---------------|-----------------------------|----------------------|
| Musicoterapia | 1 sesión semanal de 45 m | Máximo 6 als. |

TEATRO MUSICAL

Jóvenes de 12 a 17 años y Adultos de 18 en adelante

| Ciclos | Asignaturas | Nº sesiones y duración | Nº alumnos máximo por grupo |
|----------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------|
| Ciclo A (un curso) | Interpretación Danza Canto | 1 sesión de 2 horas 1 sesión de 1 hora 1 sesión de 1 hora | 15/10 |
| Ciclo B Producción (un curso) | Interpretación Danza Canto | 1 sesión de 2 horas 1 sesión de 1 hora 1 sesión de 1 hora | 15/8 |

AULA FLAMENCA

A partir de 14 años, Nivel 1, libre acceso; resto con prueba

| Ciclos (2 cursos por ciclo) | Asignaturas | Nº sesiones y duración | Nº alumnos máximo/mínimo por grupo |
|------------------------------------|-------------------------------|---|---|
| Ciclo A, B y C | Baile flamenco | 2 sesiones de 1h. (ciclo A y B) 1h. de baile y 1h. de Tablao (ciclo C) | 15/8 |
| Ciclo A, B y C | Cante flamenco | 1h. de instrumento y 1h. de formación musical (ciclo A y B) 1h. de instrumento y 1h. de Tablao (ciclo C) | 6/4 |
| Ciclo A, B y C | Guitarra y Percusión flamenca | 1h. de instrumento y 1h. de formación musical (ciclo A y B) 1h. de instrumento y 1h. de Tablao (ciclo C) | 6/4 |

AGRUPACIONES

Música:

- Coro de adultos
- Coro de niños
- Agrupación de Percusión
- Agrupación de Guitarras
- Agrupación de Guitarras para mayores de 60 años
- Agrupación de Cámara
- Agrupación de Clarinetes
- Agrupación de Folklore
- Orquesta
- Bing Band
- Combos
- Banda

El alumnado podrá acceder a agrupaciones instrumentales a partir del Ciclo B de la Etapa Básica, siendo obligatoria su participación en las mismas a partir del Ciclo C.

En el caso de las agrupaciones vocales, podría accederse en el Ciclo A, previa prueba de acceso.

Danza:

- Danza Española
- Danza Moderna
- Bailes de Salón
- Urban Dance

Para acceder a las Agrupaciones de Danza es necesario haber superado la Etapa de Formación Básica del Plan de Formación.

ANEXO 3: INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Dirigido a las familias del alumnado de formación inicial de música (3/4/5 años), formación inicial de música y danza (6/7años), formación básica ciclo A de música y danza (8/9 años):

- **Para todos.** El profesorado se encargará de recoger al alumno en la entrada de la escuela cinco minutos antes de que dé comienzo la clase y se encargará de devolverlos en el mismo sitio a las familias, al finalizar la misma.
- **Sólo para alumnado de danza.** El alumnado deberá estar cambiado cuando el profesorado lo recoja. Para tal fin, se dispone de unos vestuarios localizados en la planta baja al lado del Aula Magna.

Dirigido al alumnado de formación básica de música y danza ciclo B en adelante (10 años/11 años):

- **Para todos.** El alumnado subirá solo a su aula correspondiente, y bajará de la misma al terminar su tiempo lectivo, siempre bajo la atenta mirada del profesorado.
- **Sólo para alumnado de danza.** El alumnado deberá entrar en clase ya cambiado. Para tal fin, se dispone de unos vestuarios localizados en la planta baja, al lado del Aula Magna.

Importante:

- En ningún caso las familias podrán permanecer en zonas o espacios que estén pensados para la enseñanza, aulas, pasillos de las distintas plantas, etc. para evitar ruidos innecesarios que impiden el adecuado desarrollo de las clases. En el hall de entrada sólo podrán permanecer un máximo de 12 personas.

ANEXO 4: ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES

- ÁREA DE CUERDA:
 - Violín
 - Viola
 - Violonchelo
 - Contrabajo
 - Guitarra Española
 - Guitarra Flamenca
- ÁREA DE VIENTO:
 - Flauta
 - Oboe
 - Clarinete
 - Saxo
 - Trompeta
 - Fiscorno
 - Trombón
 - Bombardino
 - Tuba

- ÁREA DE PERCUSIÓN:
 - Batería
 - Percusión Sinfónica
 - Láminas
 - Percusión Latina
 - Percusión Flamenca
- ÁREA MODERNO:
 - Guitarra Eléctrica
 - Bajo Eléctrico
- OTRAS ÁREAS:
 - Piano
 - Acordeón
 - Gaita
 - Canto
 - Educación Especial

ANEXO 5: RATIOS

| ETAPA | Nº MÍNIMO | RATIO |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| Formación inicial: | 10 | 15 |
| Música | | |
| Formación básica niños: | | |
| Ciclo A: | 10 | 15 |
| Ciclo B: | 8 | 15 |
| Ciclo C: | 6 | 15 |
| Formación básica adultos: | | |
| Ciclo A: | 10 | 15 |
| Ciclo B: | 8 | 15 |
| Ciclo C: | 6 | 15 |
| Formación media: | | |
| Ciclo A | 6 | 15 |
| Danza | | |
| Formación básica niños: | | |
| Ciclo A: | 10/ 10 | 15 |
| Ciclo B: | 10/ 8 | 15 |
| Ciclo C: | 8/ 6 | 15 |

Formación básica adultos:

| | | |
|----------|----|----|
| Ciclo A: | 10 | 15 |
| Ciclo B: | 10 | 15 |
| Ciclo C: | 8 | 15 |

Formación media:

| | | |
|----------|---|----|
| Ciclo A: | 8 | 15 |
|----------|---|----|

Agrupaciones:

| | |
|---|----|
| 8 | 15 |
|---|----|

Aula flamenca:

| | | |
|-------------------------------|---|----|
| Baile Flamenco | 8 | 15 |
| Cante Flamenco | 4 | 6 |
| Guitarra y Percusión Flamenca | 4 | 6 |

Teatro Musical

| | | |
|----------|----|----|
| Ciclo A: | 10 | 15 |
| Ciclo B: | 8 | 15 |

Observaciones: Estas ratios estarían sujetas a modificaciones en función de las necesidades organizativas, tanto de espacio como de formación de grupos. Igualmente, existiría la posibilidad de hacer reagrupamientos de grupos pertenecientes al mismo curso o nivel.



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA

Po. Guadalajara, 9

San Sebastián de los Reyes 28702

Tlf. 916 519 747

www.ssreyes.org

emmdsansebastiandelosreyes@musicacreativa.com

cultura@ssreyes.org